

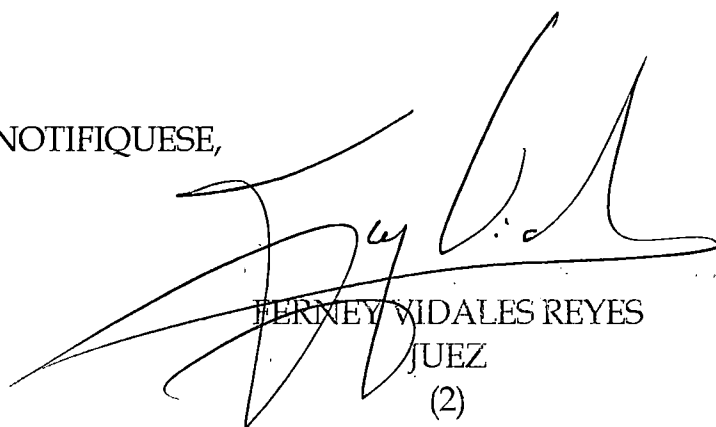
## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 ABR 2021

Referencia: 11001-31-03-002-2019-00358-00

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte demandada en reconvención contestó la demanda en tiempo, así las cosas, conforme a lo previsto en el artículo 371 del C.G.P. se tramitará el asunto, conjuntamente con la demanda inicial. Por lo que las partes deberán estarse a lo resuelto en auto de la misma data.

NOTIFIQUESE,



FERNER VIDALES REYES  
JUEZ  
(2)

JUZGADO 02 CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
Nº <u>026</u> de hoy <u>30</u> ABR 2021 a las <u>8:00</u> a.m.
Secretario: LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ

Pasc